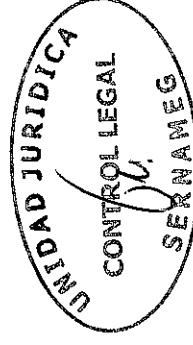


DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA(GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO(MAE) EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018

RESOLUCION EXENTA N° 300

Iquique,

05 JUL 2018



**VISTOS:**

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República. Ley N° 21053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Exenta N° 3878 de 29 de diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuestos regionales, Resolución afecta 19/2017; resolución exenta 722 de fecha 11 de mayo de 2018, que establece orden de subrogación del cargo de directora regional de Tarapacá, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

**CONSIDERANDO:**

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG creado por la Ley Orgánica N° 19.023 es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que, en especial, le corresponden las siguientes funciones y atribuciones; Implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, incluido el Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres; Ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional; Ejecutar programas que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
3. Que, mediante Resolución afecta N°19/2017, se delegó en la Directora Regional la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
4. Que en concordancia con los objetivos de SernamEG, el área de Mujer y Trabajo a través de sus Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento (MAE) busca fortalecer la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado

y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres;

5. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género estimó pertinente convocar a un proceso de concurso e invitó a participar a Universidades, casas de estudio o entidades educacionales públicas o privadas que estén interesadas en trabajar en calidad de ejecutores para la ejecución de **GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ,** a desarrollarse en la Provincia de Iquique y del Tamarugal, Región de Tarapacá.
6. Que, por resolución exenta N°250 de fecha 29 de mayo de 2018 se autorizó Llamado a Convocatoria Pública para la Ejecución de **GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ**
7. Que el Llamado a Convocatoria Pública para la ejecución de **GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ,** fue publicado con fecha 29 de mayo de 2018 en la página web del SERNAMEG [www.minmujeryeg.gob.cl](http://www.minmujeryeg.gob.cl) para las postulaciones correspondientes;
8. Que cumplido el plazo de cierre para presentación de las postulaciones con fecha 19 de junio de 2018, presentó postulación la Universidad Arturo Prat de Iquique, RUT 70.777.500-9;
9. Que con fecha 25 de junio de 2018 se realizó por la comisión evaluadora el acto de apertura y el proceso de evaluación de admisibilidad.
10. Que la Universidad Arturo Prat RUT70.777.500-9, no presentó los documentos requeridos de acuerdo a las bases administrativas, por tanto se declaró inadmisibile la postulación y en consecuencia no se realizó evaluación técnica de la Propuesta presentada.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°:** declárase desierto el llamado a convocatoria pública para la ejecución del Programa **GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ,** publicado en la página web de SERNAMEG

**ARTÍCULO 2°:** publíquese lo resuelto en la página web del SERNAMEG [www.minmujeryeg.gob.cl](http://www.minmujeryeg.gob.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



MILEMA FLORES REIGADAS  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
REGION DE TARAPACÁ

**DISTRIBUCION**

Oficina de partes.  
Comunicaciones Nivel Central